



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 018 - 2012-MPN/GDU**

Nasca, 30 de Noviembre del 2012



**VISTO:**

EL Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LAS ZONAS RIBEREÑAS DEL RIO TIERRAS BLANCAS EN EL SECTOR TOMA ALBARRADA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NAZCA - ICA"

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado concordante con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, para el cumplimiento de la ejecución de obras en esta Avenida Paredones en forma oportuna es necesario adoptar las medidas técnicas administrativas y presupuestales, por lo que se ha delegado las funciones de aprobación de los Expedientes Técnicos a la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, mediante Informe N° 1512-2012-MPN-GDU-DO/MCMS/J, de fecha 23 de Noviembre del 2012, el Jefe de la División de Obras Ing. Mario Cesar Matta Solar, Otorga la Conformidad al Expediente Técnico y recomienda la Aprobación del Expediente Vía Acto Resolutivo.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: AGROPECUARIA, División Funcional: RIEGO, Grupo Funcional: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO, Componente: Mejoramiento y Protección en Zonas Ribereñas, Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LAS ZONAS RIBEREÑAS DEL RIO TIERRAS BLANCAS EN EL SECTOR TOMA ALBARRADA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NAZCA - ICA", Meta: Mejoramiento y Protección en Zonas Ribereñas en 500.00 ml.

Que, el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LAS ZONAS RIBEREÑAS DEL RIO TIERRAS BLANCAS EN EL SECTOR TOMA ALBARRADA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NAZCA - ICA", cumple con los parámetros del Perfil Viabilizado con código SNIP N° 240656, por la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Nasca, y cuenta con un Presupuesto Total de S/. 1'022,789.79 (Un Millón Ventidos Mil Setecientos Ochentinueve y 79/100 Nuevos Soles), con la Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS.





GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 018 - 2012-MPN/GDU



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

FTE, FTO	: RECURSOS DETERMINADOS
FUNCIÓN	: AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL	: RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
COMPONENTE	: MEJORAMIENTO Y PROTECCIÓN EN ZONAS RIBEREÑAS
OBRA	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LAS ZONAS RIBEREÑAS DEL RIO TIERRAS BLANCAS EN EL SECTOR TOMA ALBARRADA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"

META : Mejoramiento y Protección en Zonas Ribereñas en 500.00 ml.

MOD. DE EJEC. : Contrata

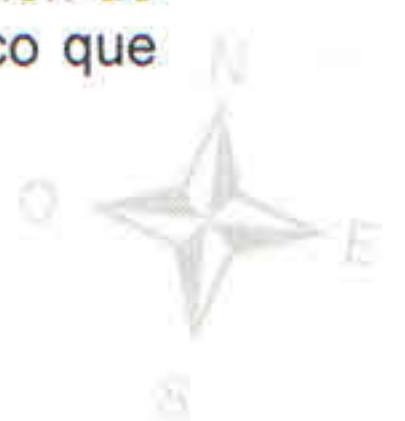
PPTO. TOTAL	: S/. 1'022,789.79 Nuevos Soles
ELABORACION DE EXP- TECNICO	: S/. 10,000.00 Nuevos Soles
COSTO DIRECTO	: S/. 719,100.24 Nuevos Soles
COSTO GASTOS GENERALES	: S/. 71,910.02 Nuevos Soles
COSTO UTILIDAD	: S/. 50,337.02 Nuevos Soles
IMPUESTO IGV 18%	: S/. 151,442.51 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL	: S/. 992,789.79 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISIÓN	: S/. 20,000.00 Nuevos Soles
ANALISTA	: Ing. RICHARD E. RAMOS CARBAJAL
PROYECTO	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LAS ZONAS RIBEREÑAS DEL RIO TIERRAS BLANCAS EN EL SECTOR TOMA ALBARRADA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"



UBICACIÓN

Lugar	: NASCA CERCADO
Distrito	: NASCA
Provincia	: Nasca
Dpto	: Ica

El cual cuenta con un Monto Total de S/. 1'022,789.79 (Un Millón Ventidos Mil Setecientos Ochentinueve y 79/100 Nuevos Soles), con la Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS, y se ejecutará por la modalidad de **Contrata A SUMA ALZADA** y se sujetará a las Normas aprobadas por el D.L. N° 1017, D.S. N° 184-2008-EF, modificado con D.S. N° 138-2012-EF y D.U. 014-2011, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, según cronograma de ejecución de obra, documento técnico que forma parte integrante de la presente Resolución.





GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 018 - 2012-MPN/GDU**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento del presente Resolución a Gerencia de Desarrollo Urbano, Jefatura De Administración, Planificación y Presupuesto; División de Obras, Abastecimiento de acuerdo a sus funciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

*Ing. Jorge A. Tello Gonzales*  
GERENTE  
Desarrollo Urbano

